

RESOLUCIÓN 57E/2025, de 30 de septiembre, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Ayudas para la promoción del uso del euskera en medios de comunicación durante el año 2025.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1406-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera Servicio de Planificación y Promoción del Euskera Sección de Promoción del Euskera
Tfno.:	848 423224
Dirección:	C/ Paulino Caballero, 13, 31002 Pamplona / Iruña
Correo-Electrónico:	sustapena@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas para la promoción del uso del euskera en medios de comunicación durante el año 2025

Mediante la Orden Foral 51E/2025, de 7 de mayo, de la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, se aprobó la convocatoria de ayudas para la promoción del uso del euskera en medios de comunicación durante el año 2025.

Posteriormente, mediante la Resolución 37E/2025, del 6 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, se resolvió dicha convocatoria de subvención.

Tal y como se establece en las bases de la Orden Foral 51E/2025, del 7 de mayo, el abono de la subvención se podrá efectuar en dos partes. Además, en la Resolución 37E/2025, del 6 de agosto, se estableció que el plazo de presentación de la documentación justificativa del primer pago, de carácter voluntario y de hasta el 50%, se presentara en el plazo de 15 días naturales tras la notificación de la resolución de concesión.

Por el servicio gestor se han realizado actividades dirigidas a comprobar el cumplimiento de los fines para los que fue concedida la subvención, de las condiciones que dan derecho a la misma, así como la validez de los documentos presentados.

La Directora del Servicio de Planificación y Promoción del Euskera presenta informe favorable del primer pago de la subvención para las 7 entidades que han presentado la documentación y los justificantes necesarios.

Por lo tanto, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 32.d) y 44 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y del Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Euskarabidea- Instituto Navarro del Euskera,

RESUELVO:

1. Abonar las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Importe
0011-1406-2025-000011	G31595473	FUNDACION TTIPI-TTAPA	B30002-B3200-4709-334100	16.346,49



0011-1406-2025-000012	G31595473	FUNDACION TTPI-TTAPA	B30002-B3200-4709-334100	97.239,52
0011-1406-2025-000014	B31595721	ARALAR IRRATIA SL	B30002-B3200-4709-334100	6.300,00
0011-1406-2025-000033	E31696883	GARCIA BUENO-LABIANO MOSO	B30002-B3200-4709-334100	9.164,95
0011-1406-2025-000034	B95483137	KAEMONE EUROPE SOCIEDAD LIMITADA	B30002-B3200-4709-334100	7.619,17
0011-1406-2025-000039	A31455082	ZEROA MULTIMEDIA, S.A.	B30002-B3200-4709-334100	28.006,40
0011-1406-2025-000040	G31267008	ASOCIACION CULTURAL XORROXIN ELKARTEA	B30002-B3200-4709-334100	40.729,22

2. Notificar a cada solicitante de la lista anterior esta resolución de pago.
3. Trasladar la presente Resolución a la Intervención-Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera; a la Secretaría General Técnica, y al Centro Gestor de la Sección de Gestión Económica del citado departamento; a la Sección de Promoción del Euskera y a la Sección Gestión Administrativa, de Personal e Infraestructuras de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.
4. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, a 30 de septiembre de 2025.

EL DIRECTOR GERENTE DE EUSKARABIDEA-INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA
Javier Arakama Urtiaga

